

BASES DEL SORTEO

Sorteo 8 millones de Samsung Members España

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el Sorteo Sorteo 8 millones de Samsung Members España que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la **Aplicación**), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung**), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las **Bases**).

Producto o Productos (según corresponda): significa cualquier dispositivo Samsung compatible con la Aplicación (en adelante, los **Productos**).

Comunidad: significa la Comunidad Samsung (https://eu.community.samsung.com/t5/esp%C3%A1a/ct-p/es?page=1&tab=setting%3Asamsung.featured_topics), en la que es necesario registrarse para poder participar en el Sorteo.

Publicación de Samsung: significa la publicación de Samsung realizada desde su cuenta oficial en la Comunidad anunciando el Sorteo.

Publicación del Participante: significa la participación del usuario en la Comunidad a través de su cuenta oficial, consistente en la realización conjunta de las cuatro (4) misiones descritas en el Apartado 7.2.

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio español.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo comienza el 12 de enero de 2026 y finaliza el 30 de enero de 2026 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar la Comunidad de Samsung y la aplicación de Samsung Members.

5. PREMIO

El usuario de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Sorteo, podrá obtener, una (1) Samsung Smart TV de 43 pulgadas (TU43DU7105KXXC), (en adelante, el **Premio**).

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

Se seleccionarán un total de un (1) ganador y diez (10) participantes reserva entre todos los participantes del Sorteo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los usuarios registrados en la Comunidad que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y sean residentes en el Territorio.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por participante y por Samsung Account. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación del Participante.

6.4. El Sorteo sólo será visible a través de los Productos y de la Aplicación.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo y realizar la Publicación del Participante en la Comunidad, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1 Para participar en el Sorteo, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, descargarse la Aplicación (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación. Al hacer clic en el banner correspondiente, será redirigido a la Comunidad en la que estarán disponibles estas Bases y, tendrá que registrarse en la Comunidad (si no estaba ya registrado).

7.2 El participante podrá participar en el Sorteo cuando, siguiendo las instrucciones indicadas, inicie sesión en la Comunidad y complete las siguientes cuatro (4) misiones:

- (i) Publicar un comentario en la Publicación de Samsung.
- (ii) Dar me gusta a la Publicación de Samsung.
- (iii) Publicar una foto tomada con un dispositivo Galaxy en la publicación indicada.
- (iv) Publicar un comentario en la publicación indicada contando por qué recomendarían Samsung Members.

Para ser considerado participante del Sorteo, cada usuario deberá haber participado en las cuatro (4) misiones.

7.3. El participante deberá mantener la Publicación del Participante en la Comunidad al menos hasta el 28 de febrero de 2026. No se tendrán en cuenta participaciones que incluyan contenido de otra temática que no sean de la temática propuesta para el Sorteo.

7.4. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Sorteo.

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1 El día 5 de febrero de 2026, se procederá a realizar un (1) sorteo ante el mismo Notario ante el que se depositan las presentes Bases, entre todos los participantes que hayan completado las cuatro (4) misiones durante el Periodo de Vigencia, donde se escogerán al azar a un (1) ganador.

8.2 El ganador del Sorteo, obtendrá como Premio, un una (1) Samsung Smart TV de 43 pulgadas (TU43DU7105KXXC), descrito en el apartado 5 de estas Bases.

8.3. No podrán ser seleccionadas como ganador las personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. El día 9 de febrero de 2025, Samsung contactará con el participante ganador a través de un mensaje directo de la Comunidad, informándole de su condición de ganador.

9.2 El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a esta notificación, conforme a las instrucciones que se le indique. Para aceptar y

gestionar el Premio el ganador deberá responder al mensaje directo recibido a través de la Comunidad y facilitar los siguientes datos: nombre y apellidos, dirección postal y teléfono.

9.3. Una vez facilitados los anteriores datos, directamente a través del mensaje privado de la Comunidad, Samsung procederá a realizar el envío del Premio a la dirección postal facilitada por el ganador.

9.3. Si un participante ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.4. El ganador del Sorteo o la condición de Premio desierto se publicarán en el artículo de ganadores del mes en la Aplicación, así como en la Publicación de Samsung.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación del Participante, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la respuesta en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación del Participante deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despectivo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. La Publicación del Participante que no cumpla las reglas anteriores podrá ser descalificada del Sorteo.

10.4. Mediante la aceptación expresa de las presentes Bases conforme a lo establecido en el Apartado 6.7, los participantes ceden a Samsung, que acepta, libres de toda carga o gravamen, con facultad de cesión o licencia a terceros, para todo el universo y por el plazo máximo de duración previsto en la ley, todos los derechos de explotación sobre la Publicación del Participante, incluidas las fotografías y material audiovisual contenidos en las mismas y, en particular, autorizan a Samsung, de manera gratuita, a captar, reproducir, editar y difundir la Publicación del Participante, en las que aparezca la imagen, nombre y/o voz de los participantes, como consecuencia de su participación en el Sorteo. En particular, la presente autorización incluye los derechos de explotación de la imagen, nombre y/o voz de los participantes ganadores en las fotografías y material audiovisual obtenidos conforme a lo

anterior, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y de transformación, con la finalidad de realizar actividades de promoción y difusión relacionados con el Sorteo, a través de las cuentas oficiales de Samsung en las distintas redes sociales, en la Aplicación o en cualquier otro soporte, con un ámbito territorial mundial y por un periodo indefinido.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación y la Publicación de Samsung.